



A la Dirección de
UNIQUAL Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia:

Muy Sres. Nuestros:

Hemos auditado las cuentas anuales de UNIQUAL Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia – Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco – (en adelante La Agencia), al 31 de diciembre de 2010, habiendo emitido nuestro informe de auditoría con fecha 18 de Mayo de 2011 en el que expresamos nuestra opinión profesional favorable sobre las mencionadas cuentas anuales.

Adicionalmente, en el contexto del referido examen, hemos evaluado, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, mediante las pruebas sobre registros de contabilidad y otros documentos, y demás procedimientos que se han considerado necesarios en cada circunstancia:

1. El grado de cumplimiento de los presupuestos de explotación, capital y endeudamiento financiero, así como del cumplimiento de la legalidad en materia presupuestaria tal y como indica el artículo 54.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales sobre el Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, que regula el carácter limitativo de determinados conceptos presupuestarios.
2. La ejecución de las contrataciones desarrolladas, con indicación del cumplimiento de legalidad en materia de contratación y el cumplimiento de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, para aquellas entidades a las que sea de aplicación.
3. El cumplimiento del régimen subvencional regulado por el artículo 48.5 de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco aprobada por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre y modificada por la Ley 5/2006, de 17 de noviembre, del Patrimonio de Euskadi, sobre la actividad subvencional de las entidades del Sector Público.

4. El cumplimiento de régimen retributivo de Altos Cargos establecido por el artículo 7 del Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y Sociedades Públicas y por el artículo 4 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre, de Retribuciones de Altos Cargos sobre cumplimiento de los límites retributivos legalmente establecidos para los directivos, tanto en lo relativo a las retribuciones fijas y periódicas como a los incentivos y otros conceptos (y regulación correspondiente de la Ley de Presupuestos de cada ejercicio). Asimismo, se constata el cumplimiento de las condiciones establecidas, en cada caso concreto, para la percepción de los incentivos (evaluación y ponderación de los indicadores de resultados correspondientes a los objetivos de gestión fijados).
5. El adecuado recorte en las retribuciones del personal dependiente de entes públicos de derecho privado y sociedades públicas que se indica en la Ley 3/2010, de 24 de junio, de modificación de la Ley por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y cuyas directrices de aplicación se desarrollaban en el punto Quinto del Acuerdo de Consejo de Gobierno Vasco de fecha 20 de julio de 2010.

Teniendo en cuenta el alcance de los procedimientos realizados en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales de UNIQAL Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia - Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco -, al 31 de diciembre de 2010, excepto por los incumplimientos descritos a continuación, no se ha puesto de manifiesto asunto alguno de carácter significativo que nos haga concluir que la Agencia no hubiera cumplido razonablemente en el ejercicio 2010 con la normativa legal aplicable en materia presupuestaria, de contratación subvencional y en el régimen retributivo de directivos.

Tal y como se detalla en el apartado 1.2 relativo al "Presupuesto de Explotación" la Agencia ha sobrepasado los límites en la partida presupuestaria limitativa de "Gastos de Personal", por importe de 56.425 euros, debido a la inclusión, en sus cuentas, de una provisión por importe de 87.315 euros como consecuencia de litigios y reclamaciones recibidos.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión sobre la información contenida en el documento adjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, con un alcance mayor, podrían haberse puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de cumplimiento presupuestario y de la legalidad se emite únicamente para la finalidad establecida en el contexto del Acuerdo adoptado por el Gobierno Vasco del 11 de mayo de 2010 en relación con la auditoría de cuentas de las Sociedades y Entes Públicos y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Oficina de Control Económico, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Departamentos del Gobierno Vasco y otros que puedan solicitarlo por imperativo legal, sin nuestro consentimiento previo.

Adjuntamos a continuación los documentos elaborados por la Dirección de UNIQUAL Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia – Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco -, sobre los aspectos de cumplimiento presupuestario y de la legalidad a los que se hace referencia en este informe.

Atentamente,

IZE Auditores, S.L.P.



Mª Jesús Arias Prieto

Bilbao, 19 de Mayo de 2011

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación se presenta la ejecución durante el ejercicio 2010 de los presupuestos de Capital y Explotación de UNIQUAL Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco

1.1 PRESUPUESTO CAPITAL

INVERSIONES	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
I. PAGOS POR INVERSIONES			
1. INMOVILIZADO INTANGIBLE	40.400	40.400	0
2. INMOVILIZADO MATERIAL	24.400	24.980	580
3. INVERSIONES INMOBILIARIAS	16.000	15.420	(580)
4. EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS			
5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
6. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
7. OTROS ACTIVOS			
8. AJUSTES POR ACTIVAR TRABAJOS PARA EL INMOVILIZADO			
9. AJUSTES POR AMORTIZ. Y CORRECCIONES POR DETERIORIO			
II. PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
1. AMORTIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
2. ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO			
III. PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)			
1. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES			
2. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			
3. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS			
4. OTRAS DEUDAS			
IV. PAGOS POR DIVIDENDOS			
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
TOTAL INVERSIONES	40.400	40.400	0

Análisis de las desviaciones:

No se han detectado desviaciones en la ejecución del presupuesto a nivel total, y en cuanto al nivel de partida, no son significativas.

FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS			
2. AJUSTES DEL RESULTADO			
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE			
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES EXPLOTACIÓN			
II. COBROS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
1. EMISION DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
2. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	40.400	40.400	0
3. ENAJENACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO			
4. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS			
5. AJUSTES POR IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES			
III. COBROS POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PASIVO Fº			
1. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES			
2. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			
3. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS			
4. OTRAS DEUDAS			
IV. COBROS POR DESINVERSIONES			
1. INMOVILIZADO INTANGIBLE			
2. INMOVILIZADO MATERIAL			
3. INVERSIONES INMOBILIARIAS			
4. EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS			
5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
6. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
7. OTROS ACTIVOS			
8. AJUSTES POR RESULTADOS DE BAJAS Y ENAJENACIONES			
V. DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
TOTAL FINANCIACIÓN	40.400	40.400	0

Financiación de las Inversiones

UNIQUAL ha recibido del Gobierno Vasco la aportación consignada en el presupuesto inicial por importe de 40.400 euros en concepto de subvención de capital, que coincide con la inversión realizada en el ejercicio.

1.2 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
I. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
II. APROVISIONAMIENTOS			
1. CONSUMO DE MERCADERÍAS			
2. CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y OTRAS MATERIAS CONSUMIBLES			
3. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			
4. DETERIORO DE MERCADERÍAS, MATERIAS PRIMAS Y OTROS APROVISIONAMIENTOS			
III. GASTOS DE PERSONAL	473.909	530.334	56.425
1. SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	372.653	442.077	69.424
2. CARGAS SOCIALES	101.256	88.258	(12.998)
3. PROVISIONES			
IV. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	917.346	719.683	(197.663)
1. SERVICIOS EXTERIORES	917.346	638.483	(278.863)
2. TRIBUTOS			
3. PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES			
4. OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE			
5. PROVISIONES DE GASTO IMPUTABLE EJERCICIO ANTERIOR		81.200	81.200
V. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	47.000	53.012	6.012
VI. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	5.724	5.724
1. DETERIOROS Y PÉRDIDAS	0	21	21
2. RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS	0	5.703	5.703
VII. SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD			
VIII. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS			
IX. OTROS RESULTADOS NEGATIVOS			
X. GASTOS FINANCIEROS			
1. POR DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS			
2. POR DEUDAS CON TERCEROS			
3. POR ACTUALIZACIÓN DE PROVISIONES			
XI. VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y OTROS			
2. IMPUTACIÓN AL RDO. EJERC. POR ACTIVOS F's DISPONIBLES VENTA			
XII. DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO			
XIII. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
1. DETERIOROS Y PÉRDIDAS			
2. RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS			
XIV. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS			
XV. BENEFICIO DEL EJERCICIO			
TOTAL GASTOS	1.438.255	1.308.753	(129.502)

INGRESOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS			
1. VENTAS			
2. PRESTACIONES DE SERVICIOS			
3. BONIFICACIONES			
II. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN			
III. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO			
IV. INGRESOS TRIBUTARIOS			
V. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.391.255	1.247.429	(143.826)
1. INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE			
2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN INCORPORADAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	1.391.255	1.166.229	(225.026)
3. INGRESOS IMPUTADOS OTROS EJERCICIOS		81.200	81.200
VI. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	47.000	58.715	11.715
VII. EXCESOS DE PROVISIONES			
VIII. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO			
1. DETERIOROS Y PÉRDIDAS			
2. RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS			
IX. OTROS RESULTADOS POSITIVOS			
X. INGRESOS FINANCIEROS	0	2.609	2.609
1. DE PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
2. DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	2.609	2.609
XI. VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y OTROS			
2. IMPUTACIÓN AL RTDO. EJERC. POR ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES VENTA			
XII. DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO			
XIII. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
1. DETERIOROS Y PÉRDIDAS			
2. RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS			
XIV. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS			
XV. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS			
XVI. PÉRDIDA DEL EJERCICIO			
TOTAL INGRESOS	1.438.255	1.308.753	(129.502)



Análisis de desviaciones:

Las desviaciones más significativas que se observan en el presupuesto de explotación son las siguientes:

GASTOS

En el capítulo de "Gastos de personal", el gasto final ha superado las previsiones iniciales en 56.425 euros. El motivo se debe a que la Agencia, como consecuencia de litigios y reclamaciones incluidas en este capítulo y conocidas en el ejercicio 2010, ha dotado una provisión por importe de 87.315 euros, con cargo al presupuesto de 2010 que a fecha de este informe está pendiente de resolución judicial.

En el capítulo "Otros gastos de explotación", las desviaciones se deben fundamentalmente a dos motivos:

Por un lado el presupuesto a 31 de diciembre incluía una partida con una provisión por importe de 216.941 euros para cubrir el gasto reclamado por el acreedor Euskaltel, motivado por consumos de Internet con dispositivo móvil en el año 2009. A fecha de este informe y como consecuencia de la negociación entre dicho acreedor y el Departamento de Educación, se ha rebajado dicha deuda de 216.941 a 81.200 euros, lo que ha originado un superávit presupuestario por importe de 135.741 euros no contemplado inicialmente.

Por otro lado, el gasto presupuestado de los programas que acomete la Agencia se estima en función del nº de convocatorias previstas, del nº de solicitantes previsto para cada convocatoria, del nº de títulos previsto... Es una información que se desconoce a priori, por lo que se hacen estimaciones en función de la información disponible en ese momento. Variaciones posteriores de estos inputs dan como resultado desviaciones respecto al presupuesto inicial.

INGRESOS

Las subvenciones de explotación del ejercicio difieren en 225.026 de las inicialmente previstas. Por un lado, al recorte presupuestario aplicado a la Agencia en el 2010 como consecuencia de la reducción salarial aplicada al personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco ha supuesto un ahorro y en consecuencia un menor ingreso de 8.085 euros.

Por otro lado, la anulación del gasto previsto con Euskaltel, tal y como se ha comentado en el punto anterior, ha supuesto un superávit presupuestario por importe de 135.741 euros. Este excedente se ha consignado como una cuenta a reintegrar a la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



OBJETIVOS 2010

Las tareas principales realizadas a lo largo del ejercicio 2010 han sido las siguientes:

PROGRAMAS PROPIOS

- a. Evaluación de las segundas convocatorias de acreditación general y de acreditación específica.
- b. Evaluación de la tercera convocatoria de complementos retributivos.
- c. Evaluación de Titulaciones de Grado de la UPV/EHU y de Mondragon Unibertsitatea; Evaluación de Titulaciones de Máster de la UPV/EHU y de Mondragon Unibertsitatea; emisión de informe previo de propuestas de doctorado de la UPV/EHU; Evaluación de Títulos propios de la UPV/EHU; Elaboración de un Protocolo para el Seguimiento de Titulaciones.
- d. Evaluaciones solicitadas por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación: Becas de Excelencia y Contratos-Programa.

PROGRAMAS EN COOPERACIÓN CON ANECA

Participación de la Agencia en la elaboración del Informe anual sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas (ICU). También hay que destacar la evaluación realizada dentro del programa AUDIT, la participación en la comisión de seguimiento del programa DOCENTIA y en la Comisión Universitaria de Evaluación Docente del programa DOCENTIAZ de la UPV/EHU.

CONVENIOS FIRMADOS CON OTRAS ENTIDADES

Convenio específico de colaboración con la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para la evaluación de los sexenios de investigación de los profesores contratados permanentes.



OTRAS ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA GESTION

En este apartado destacan el trabajo desarrollado en el área de calidad con el fin de obtener la ISO 9001:2008, los cambios en las aplicaciones informáticas que utilizan los programas que han permitido aumentar la funcionalidad de las aplicaciones y cubrir los requerimientos de los usuarios tanto internos como externos, la inclusión mejoras en el procedimiento de gestión documental y el registro de la nueva imagen y el nuevo nombre de la Agencia (UNIBASQ).

En cuanto a la gestión interna se ha establecido un procedimiento que con carácter mensual informa sobre el coste total (directo e indirecto) de los programas lo que permite una adecuada planificación organizativa y presupuestaria de los mismos.